

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA DE PROPUESTAS,
ADMISIÓN Y CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-2-2024-MDQ/CS-1
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

En el Distrito de Quichuas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, a los 19 días del mes de Abril del año Dos Mil Veinticuatro, y siendo las 13:05 pm, se reunió en la Oficina de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Quichuas, para desarrollar la descarga de posibles propuestas y apertura de sobres del procedimiento de selección de la AS-SM-2-2024-MDQ/CS-1 (Primera Convocatoria) el cual fue convocado para la **“ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUICHUAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024”**, del cual el comité de selección fue designado con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 041-2024-MDQ/GM de fecha 04/04/2024 y está integrado por la Ing. Félix Peñaloza Córdova como Presidente, E.C. Fredy Ccanto Soto Primer Miembro Titular y Sr. Delbert Chávez Torres como Segundo Miembro Titular. Una vez iniciada la sesión el Presidente manifestó que la agenda del día es la recepción de propuestas, apertura y evaluación de propuestas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada- SM-2-2024-MDQ/CS-1.

Una vez iniciada la sesión el Sr. Presidente manifestó el proceso de selección se desarrolló según los procedimientos establecidos en el Texto Único Ordenado de la ley N° 30225 ley de contrataciones del estado Aprobado por el decreto Supremo N° 082-2019-EF y Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225 y cumpliendo la legislación complementaria, así como los precedentes administrativos de uso obligatorio; y habiendo absuelto las consultas y observaciones mediante el sistema electrónico del OSCE.

Seguidamente se informó que la agenda del día es realizar la recepción, admisión, calificación y apertura de ofertas de los postores registrados y que presentaron sus propuestas por la plataforma del **SEACE** según el cronograma, para la calificación y evaluación de propuestas de la Adjudicación Simplificada SM-2-2024-MDQ/CS-1. (Primera Convocatoria) el cual fue convocado para la **“ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUICHUAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024”**.

Luego de dar por instalada la mesa de los miembros se procedió a verificar la lista de empresas que se registraron electrónicamente mediante la página del SEACE.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20494595991	AGROINDUSTRIAS DEL VALLE S.R.L.	10/04/2024	Válido	10/04/2024	20494595991
2	Proveedor con RUC	20601351481	INVERSIONES Y SERVICIOS ZENTROPOLY S.A.C.	11/04/2024	Válido	11/04/2024	20601351481
3	Proveedor con RUC	20607491764	CONSULTORIA & GESTION BIONUTRICIONAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/04/2024	Válido	11/04/2024	20607491764
4	Proveedor con RUC	20609102081	INDUSTRIA DE ALIMENTOS A & M S.A.C.	10/04/2024	Válido	10/04/2024	20609102081


ING. FELIX PEÑALOZA CORDOVA
Presidente Titular


E.C. FREDY CCANTO SOTO
Primer Miembro Titular


SR. DELBERT CHAVEZ TORRES
Segundo Miembro Titular

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Habiendo realizado la verificación del sistema de los participantes registrados, no existiendo observaciones se procedió a verificar la presentación de ofertas por la plataforma del sistema electrónico del SEACE.

Seguidamente se verifico en la plataforma del SEACE las posibles propuestas que fueron registradas al procedimiento de selección siendo la siguiente.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUICHUAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDQ/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUICHUAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR			
	No se presentaron propuesta al ítem			
RUC / Código				
2	ADQUISICION DE MEZCLA DE HOJUELAS DE QUINUA, KIWWICHA, CAÑIHUA, MACA, AVENA Y HARINA INTEGRAL DE SOYA PRECOCIDA ENRIQUECIDA DE VITAMINAS Y MINERALES X 670 GR			
20607491764	CONSULTORIA & GESTION BIONUTRICIONAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/04/2024	21:57:51	Electronico

Verificándose el **CONTENIDO DE LA OFERTA**, y revisión de documentos de presentación obligatoria.

POSTORES: ITEM I ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR.

NO SE REGISTRARON OFERTAS EN EL ITEM I, POR LO CUAL SERA DECLARADO DESIERTO POR FALTA DE OFERTAS.

POSTORES: ITEM II ADQUISICION DE MEZCLA DE HOJUELAS DE QUINUA, KIWWICHA, CAÑIHUA, MACA, AVENA Y HARINA INTEGRAL DE SOYA PRECOCIDA ENRIQUECIDA DE VITAMINAS Y MINERALES X 670 GR

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA: ITEM II	CONSULTORIA & GESTION BIONUTRICIONAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE


ING. FELIX PEÑALOZA CORDOVA
Presidente Titular


E.C. FREDY CCANTO SOTO
Primer Miembro Titular


SR. DELBERT CHAVEZ TORRES
Segundo Miembro Titular

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE
<p>g) Documentación vinculada al cumplimiento de las características requeridas: DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIO JUNTAMENTE CON LAS OFERTAS (ÍTEM 1)</p> <p>1. Copia del Certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua) en correspondencia a los anexos del D.S. 022-2001-SA, realizada a las plantas procesadoras del producto, almacenes de la planta procesadora. Si los almacenes de la planta procesadora se encuentran localizados en la misma planta bastara con la presentación de un solo certificado, los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-SA y R.M. N° 449- 2001-SA/DM. En caso el postor sea el productor o fabricante, bastará que se presente los certificados de la planta siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados (Certificados de la planta y del almacén). Asimismo, en caso que el postor sea un distribuidor que almacena el producto ofertado, deberá presentar los certificados del almacén de sus instalaciones y los certificados de la Planta del fabricante, y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, deberá presentar los certificados a nombre del productor o fabricante. Con estas exigencias se busca asegurar que los productos a adquirir han sido producidos en plantas y almacenados en almacenes que hayan sido saneados ambientalmente de tal manera que se contribuya a asegurar de los productos objeto de adquisición.</p> <p>2. Copia del Certificado de Inspección de las Condiciones Sanitarias del Almacén del Postor (cuando el postor es representante y/o distribuidor) o Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura y Condiciones Higiénico Sanitarias de Fábrica, Almacén y Transporte (si el postor es fabricante) emitida por una entidad acreditada ante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUICHUAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-2-2024-MDQ/CS-1 22 INACAL, tomando como referencia normativa la R.M. N° 066-2015/MINSA, reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario, vigente a la presentación de propuestas.</p>	CUMPLE


ING. FELIX PEÑALOZA CORDOVA
Presidente Titular


E.C. FREDY CCANTO SOTO
Primer Miembro Titular


SR. DELBERT CHAVEZ TORRES
Segundo Miembro Titular

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

<p>3. Declaración Jurada de compromiso si como resultado de las acciones de supervisión, el Comité de Administración detecta situaciones que resulten susceptibles de poner en riesgo la salud de los Usuarios se suspenderá temporalmente la distribución de los productos, sin perjuicio de la aplicación de penalidades y/o resolución del contrato.</p> <p>4. Copia simple del carné sanitario del conductor y estibador y declaración Jurada de Compromiso del postor de presentar documentos vigentes que cautelen el estado de salud de los manipuladores, (copia simple del carné sanitario del conductor y estibador (emitidos por establecimientos de salud del MINSA o ESSALUD o clínicas afiliadas al sistema EPS o Municipalidades. Esta información será verificada por el comité de Administración en cada entrega del producto. El conductor deberá tener conocimiento de Buenas Prácticas de distribución y transporte.</p> <p>5. Declaración Jurada del postor, garantizando que el producto no contiene aditivos alimentarios no permitidos por el Codex Alimentarios, en cumplimiento con el Artículo 63° del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.</p> <p>6. Carta de Garantía por defectos de fabricación de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.</p> <p>7. Declaración jurada de origen de los productos porcentaje de componentes nacionales, en cumplimiento a la disposición establecida en el numeral 4.1, del artículo 4° de la Ley N° 27470 y su modificatoria Ley N° 27712. Copia simple de la Autorización Sanitaria del Establecimiento vigente emitida por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG. (En caso la leche provenga de Centros de Acopio).</p>	
<p>h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	CUMPLE
<p>l) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)</p> <p>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	CUMPLE
RESULTADO DE CALIFICACION	ADMITIDO

De fecha 19/04/2024 prosiguiendo con la calificación de la admisión de los documentos de presentación obligatoria se **ADMITE** y declara **VALIDA LA OFERTA DE CONSULTORIA & GESTION BIONUTRICIONAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**

Continuándose con la verificación y detalle de las ofertas admitidas y que pasan a evaluación.

VERIFICACION DE REQUISITOS DE CALIFICACION ITEM II

El comité de selección a la verificación de los requisitos de calificación del producto objeto de la convocatoria ITEM II (ADQUISICION DE MEZCLA DE HOJUELAS DE QUINUA, KIWVICHIA, CAÑIHUA, MACA, AVENA Y HARINA INTEGRAL DE SOYA PRECOCIDA ENRIQUECIDA DE VITAMINAS Y MINERALES X 670 GR), determina que el postor **“CONSULTORIA & GESTION BIONUTRICIONAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”**, CUMPLE


ING. FELIX PEÑALOZA CORDOVA
Presidente Titular


E.C. FREDY CCANTO SOTO
Primer Miembro Titular


SR. DELBERT CHAVEZ TORRES
Segundo Miembro Titular

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

con la presentación de los documentos exigidos en las bases integradas, por lo cual se prosigue con la calificación de la oferta.

FACTORES DE EVALUACION (ADQUISICION DE MEZCLA DE HOJUELAS DE QUINUA, KIWWICHA, CAÑIHUA, MACA, AVENA Y HARINA INTEGRAL DE SOYA PRECOCIDA ENRIQUECIDA DE VITAMINAS Y MINERALES X 670 GR)

<p>FACTOR DE EVALUACION ITEM II</p>	<p>“CONSULTORIA & GESTION BIONUTRICIONAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”</p>
<p>A) PRECIO: Se considera el monto ofertado por el postor.</p>	<p>S/ 91,193.76 50.00 Puntos</p>
<p>ITEM N° II: ADQUISICION DE MEZCLA DE HOJUELAS DE QUINUA, KIWWICHA, CAÑIHUA, MACA, AVENA Y HARINA INTEGRAL DE SOYA PRECOCIDA ENRIQUECIDA DE VITAMINAS Y MINERALES X 670 GR</p>	
<p>B) VALORES NUTRICIONALES</p> <p>Evaluación: Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>	<p>Parámetro N° 1 PROTEÍNAS Mayores a 13.00 15 puntos De 12.01 a 12.99 07 puntos De 11.01 a 12.00 03 puntos Parámetro N° 2 Energía Total Mayores a 365.00 15 puntos De 363.01 a 364.99 07 puntos De 360.01 a 363.00 03 puntos [30] puntos</p>

ING. FELIX PEÑALOZA CORDOYA
Presidente Titular

E.C. FREDY CCANTO SOTO
Primer Miembro Titular

SR. DELBERT CHAVEZ TORRES
Segundo Miembro Titular

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

<p>C) CONDICIONES DE PROCESAMIENTO</p> <p>Evaluación: Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento HIGIÉNICO SANITARIA DE PLANTA.</p> <p>Acreditación: Copia del Certificado Higiénico Sanitario de Planta</p>	<p>Parámetro de cumplimiento de la Inspección Higiénico Sanitaria de Planta Igual a 100 08 puntos De 95.01 a 99.99 04 puntos De 90.01 a 95.00 02 puntos</p> <p>[08] puntos</p>
<p>D) PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES</p> <p>Evaluación: Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>De 96.00% a 99.99% 12 puntos De 93.00% a 95.99% 06 puntos De 90.01% a 92.99% 03 puntos</p> <p>[12] puntos</p>
<p>PUNTAJE TOTAL DE CALIFICACION</p>	<p>100.00 Puntos</p>

No habiendo otros temas se culmina la reunión a las 14:29 horas, suscriben los presentes.

ING. FELIX PENALOZA CORDOVA
Presidente Titular

E.C. FREDY CCANTO SOTO
Primer Miembro Titular

SR. DELBERT CHAVEZ TORRES
Segundo Miembro Titular